



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **ALTO LARÁN**

Tierra del Eterno Sol y de los Recursos Hídricos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0130-2023-MDAL**

Alto Larán, 18 de Abril del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA.**

### **VISTO:**

El Informe N° 0292-2023-GDUR-MDAL, del 14 de abril del 2023, del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, refiriendo la recepción de la Carta N° 13-2023-ING.P.A.L.B. – (expediente administrativo N° 1362 del 01 de abril del 2023) remitido por el Consultor, Ing. Pedro Adrián Lévano Barahona, mediante el cual entrega el **Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle César Vallejo, Distrito de Alto Larán – Provincia de Chincha – Departamento de Ica"** CUI N° 2569340, por un monto total de **S/. 1'189,771.04 (Un millón, ciento ochenta y nueve mil, setecientos setenta y uno, con 04/100 Soles)**; el Memorándum N° 1151-2023-MDAL/GM de fecha 17 de abril del 2023, de la Gerente Municipal; el Informe Legal N° 0144-2023-MDAL-GAJ del 18 de abril del 2023, del Gerente de Asesoría Jurídica; y el Memorándum N° 1160-2023-MDAL/GM de fecha 18 de abril del 2023, de la Gerente Municipal, que dispone la emisión del acto resolutivo de aprobación;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a las normas; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con los Artículos 8° y 9° de la Ley N° 27783, y Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; define que el expediente técnico de obra, comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, calendario de avance físico de obra valorizado, fórmula polinómica, y de ser el caso estudios de suelos, estudios geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, en atención al referido expediente administrativo N° 1362 del 01 de abril del 2023, remitido por el Consultor, Ing. Pedro Adrián Lévano Barahona, de entrega del expediente técnico; se emitió el Informe N° 0292-2023-GDUR-MDAL, de fecha 14 de abril del 2023, del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, dando la conformidad y solicitando la aprobación del expediente técnico del **Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle César Vallejo, Distrito de Alto Larán – Provincia de Chincha – Departamento de Ica"** CUI N° 2569340, por un monto total de **S/. 1'189,771.04 (Un millón, ciento ochenta y nueve mil, setecientos setenta y uno, con 04/100 Soles)**, refiriendo que el expediente se encuentra conforme y sin observaciones, de acuerdo a las características técnicas y legales consignadas en concordancia a la normatividad vigente, lo que amerita su aprobación, a través del respectivo acto resolutivo; con el objeto de atender la demanda existente en la zona de ejecución, respecto al tránsito vehicular y peatonal y su respectiva seguridad; actuado que se derivó a través del Memorándum N° 1151-2023-MDAL/GM de fecha 17 de abril del 2023, del Gerente Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su pronunciamiento.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **ALTO LARÁN**

Tierra del Eterno Sol y de los Recursos Hídricos

Qué, con el Informe Legal N° 0144-2023-GAL-MDAL de fecha 18 de abril del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, refiere que de acuerdo con el análisis de lo actuado a través de la documentación que obra en autos, se ha determinado que no existe observación técnica, legal, ni administrativa; por lo que al amparo del Art. 194° de la Constitución Política del Perú; el Art. 1° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225; los Art. 143°, 144° y 168° del Cap. I y V del Título VII del Decreto Supremo N° 344-2018-EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225; se pronunció por la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle César Vallejo, Distrito de Alto Larán – Provincia de Chincha – Departamento de Ica" CUI N° 2569340, por un monto total de S/. 1'189,771.04 (Un millón, ciento ochenta y nueve mil, setecientos setenta y uno, con 04/100 Soles).

Que, ante lo expuesto en los considerandos que anteceden; el Memorandum N° 1160-2023-MDAL/GM de fecha 18 de abril del 2023 del Gerente Municipal; y con las atribuciones que conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el expediente técnico del **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE CÉSAR VALLEJO, DISTRITO DE ALTO LARÁN – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA" CUI N° 2569340**, por un monto total de **S/. 1'189,771.04 (Un millón, ciento ochenta y nueve mil, setecientos setenta y uno, con 04/100 Soles)**; conforme al siguiente detalle:

Proyecto	:	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE CÉSAR VALLEJO, DISTRITO DE ALTO LARÁN – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA".
Código Único de Inversión	:	CUI N° 2569340.
Plazo de ejecución	:	90 DÍAS CALENDARIOS.
Modalidad de Contratación	:	POR CONTRATA
Modalidad de ejecución	:	A PRECIOS UNITARIOS
Fecha de presupuesto	:	ABRIL DEL 2023
Costo directo	:	S/. 821,865.17
Gastos generales 10%	:	S/. 82,186.52
Utilidad 5%	:	S/. 41,093.26
<b>Sub Total</b>	:	<b>S/. 945,144.95</b>
I.G.V. 18%	:	S/. 170,126.09
<b>COSTO DE LA OBRA</b>	:	<b>S/. 1'115,271.04</b>
Elaboración de Exp. Técnico	:	S/. 35,000.00
Costo de la Supervisión	:	S/. 39,500.00
<b>INVERSIÓN TOTAL</b>	:	<b>S/. 1'189,771.04</b>

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Secretaría General, haga de conocimiento la presente resolución a la Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y la Subgerencia de Informática y Tecnología, para conocimiento y fines.

## **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

### **Cc/archivo :**

Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Asesoría Legal.  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.  
Subgerencia de Informática y Tecnología.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN  
  
CARLOS A. MAGALLANES RAMIREZ  
ALCALDE